

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 4

EST-VCT-GIAM-126

ESTADO No. 126

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 15 de agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LDT-08001	JOSE YAMID PEÑA ORTIZ	62	12/08/2014	AUTO GCM No 001138	<p>REQUERIR al señor JOSE YAMID PEÑA ORTIZ, para que dentro del término perentorio de Dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las OFICINAS del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud.</p> <p>En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKB-08101	CARMEN ALICIA ELJACH DE ARCILLA Y JAVIER ENRIQUE	79	12/08/2014	AUTO GCM NO 001139	<p>Requerir a los proponentes CARMEN ALICIA ELJACH DE ARCILLA Y JAVIER ENRIQUE ORTEGA ELJACH, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas</p>

		ORTEGA ELJACH				de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA a suscribir el correspondiente Contrato de concesión, So pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IF8-15521	RESGUARDO INDIGENA REMANSO – CHORROBOCON	190-192	12/08/2014	AUTO GCM NO 001140	Dejar sin efecto el auto GCM No 000720 del 15 de septiembre de 2011, dentro de la propuesta No IF8-15521 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR al RESGUARDO INDIGENA REMANSO –CHORROBOCON , el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en la normas antes citada (Formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión IF8-15521 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IHM-08233X	YADIRA JERONIMO	170-171	13/08/2014	AUTO GCM NO 001141	Requerir a la señora YADIRA JERONIMO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA a suscribir el correspondiente Contrato de concesión, So pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
CONTRATO DE CONCESION	683-17	SILVIO ALBERTO BEDOYA MONTOYA Y JOSE CLEARCO TAFUR GUEVARA	148	13/08/2014	AUTO GCM No 001143	REQUERIR a los señores SILVIO ALBERTO BEDOYA MONTOYA Y JOSE CLEARCO TAFUR GUEVARA , para que dentro del término perentorio de Dos (2) meses contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a

						las OFICINAS del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente otrosí del Contrato de Concesión 683-17 , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el perfeccionamiento del contrato suscrito.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAS-08405X	ORO BARRACUDA	151	13/08/2014	AUTO GCM No 001144	<p>Requerir a la sociedad ORO BARRACUDA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente Contrato de concesión, So pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la solicitud.</p> <p>En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HH1-14001X	CARBOMINE S.A.S	119-120	13/08/2014	AUTO GCM No 001145	<p>REQUERIR a la proponente CARBOMINE S.A.S, por intermedio de su apoderado Dr., JOSE SEQUEDA PIMIENTA, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área o áreas que sean de su interés, determinadas como libres susceptibles de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No HH1-14001X.</p> <p>OTORGAR al proponente CARBOMINE S.A.S , el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LF3-08001	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	87-88	13/08/2014	AUTO GCM NO 001146	<p>OTORGAR al proponente ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A , el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo</p>

						Exploratorio –Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGQ-10021	COLMINAGRE LIMITADA	71-72	13/08/2014	AUTO GCM NO 001147	OTORGAR al proponente COLMINAGRE LIMITADA, a través de su representante legal señor NORVEY ORTEGON ROCHA o quien haga sus veces, el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IHG-11281	SERGIO EDMUNDO CAICEDO HICAPIE	155	12/08/2014	AUTO GCM No 001137	REQUERIR al señor SERGIO EDMUNDO CAICEDO HICAPIE , para que dentro del término perentorio de Dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las OFICINAS del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el perfeccionamiento del contrato suscrito. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **15 de agosto de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**